

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

misma y días de la capital

RESPTAS

Por un mes.....5'00
Por tres meses.....15'00
Por seis meses.....30'00
Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
más corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de
particulares y oficiales que
sean de pago, satisfarán a un
ción de UNA peseta por LINEA,
y los que sean de previo pago,
se tasarán a razón de VEINTE
céntimos por PALABRA, cualquie
ra que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán an
tes de la publicación y por mé
dio de la correspondiente carta
de pago, haber satisfecho en
Fondos Provinciales, sin cargo
importe en la Depositaria de
requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El
cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscrip
ciones que van acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera
de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios
de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulga
ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación
el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la
Provincia

Servicio Provincial de Ganadería
CIRCULAR

250

Habiéndose presentado la epi
zootia de agalaxia contagiosa en
el ganado existente en el término
municipal de Autol; en cumpli
miento de lo prevenido en el
art. 12 del vigente Reglamento
de Epizootias de 26 de Septiem
bre de 1933 (Gaceta del 3 de oc
tubre) se declara oficialmente
dicha enfermedad.

Los animales atacados se en
cuentran en el corral de don Sa
turnino Benito, señalándose co
mo zona sospechosa Autol y te
rrenos de pastos; como zona
infectada Majada vieja, Cabeza
de los Royos y Ca zón en Pisana
y zona de inmunización.

Las medidas sanitarias que
han sido adoptadas son aisla
mientos de los animales enfer
mos y sospechosos de los sanos;
su empadronamiento y marca y
las que deben ponerse en prác
tica prohibición de sacar ganado
receptible sin la autorización reg
lamentaria, desinfección de locales
restantes medidas sanitarias.

Lo que se hace público para
general conocimiento.

Logroño, 27 de febrero de 1950
El Gobernador Civil,
Alberto Martín Gamero

Ministerio de Industria y Co
mercio

Dirección General de Industria

241

Cumplidos los trámites regla
mentarios en el expediente pro
movidó por Comunidad de Re
gantes de Oyón (Alava), en soli
citud de autorización para inst
alar una línea eléctrica a 6000 vol
tios derivada de la del Salto del
Cortijo S A y centro de trans
formación con 4 transformado
res de 100 Kva para riego en el
término de Oyón (Alava)

Esta Delegación de Industria,
de conformidad con las atribu
ciones que le están conferidas
por la O. M. de 12 de septiem
bre de 1939 e Instrucciones ge
nerales recibidas de la Dirección
General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Comunidad de Re
gantes de Oyón la instalación de
la línea y centro de transforma
ción solicitada, de acuerdo con
las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es
válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la In
dustria, sus elementos y capaci
dad de producción, se ajustarán
en todas sus partes al proyecto
presentado, respondiendo a las
características principales rese
ñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en mar
cha de la instalación autorizada
será como máximo de seis meses
a partir de la fecha de publica
ción de esta resolución en el
B. O. de la provincia.

4.ª Esta autorización es inde
pendiente de la de enganche a la
red de energía eléctrica, la cual
deberá ser solicitada según la
tramitación establecida. Caso de
que fuera denegada, la nueva in
dustria deberá generarse la ener
gía por medios propios, hasta
tanto la mejora de la situación
eléctrica permita modificar la
resolución.

5.ª Una vez terminada la in
stalación, el interesado la notifi
cará a esta Delegación de Indus
tria para que se proceda a exten
der el acta de comprobación y
autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar mo
dificaciones esenciales en la in
stalación, ni traslados de la mis
ma, que no sean previamente
autorizados.

7.ª Por esta Delegación de
Industria, se comprobarán las
condiciones fijadas en los Regla
mentos especiales que rigen el
servicio de Electricidad una vez
construida la línea por lo que
afecta a las circunstancias ex
puestas y con relación a la segu
ridad pública.

La Administración se reserva
el derecho de dejar sin efecto la
presente autorización en cual
quier momento que se comprue
be y demuestre el incumplimien
to de cualesquiera de las condi
ciones impuestas, o por la exis
tencia de cualquiera declaración
maliciosa o inexacta contenida
en los datos que deben figurar
en las instancias y documentos a
que se refieren las normas 2.ª a
5.ª, ambas inclusive, de la cita
da disposición ministerial.

Dios guarde Vd. muchos años.
Logroño 15 de febrero de 1950.
El Ingeniero Jefe.

341

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUM. 10

189

Ordenes de pago de pensión

recibidas de la Dirección Gene
ral de la Deuda y Clases pasivas;
Número de la orden 4; Teresa
Muñoz Marín y hnos, M. Militar.
Logroño, 23 de febrero de 1950

293

INDICE NUM. 11, 12

220

Ordenes de pago de pensión
recibidas de la Dirección Gene
ral de la Deuda y Clases Pasivas;
Número de la orden; 13 D Vi
cente Oslé Carbonel; Retirado.
Cruces.

1, Tomasa Ameyugo Vargas;
Mesadas.

14, Perfecto Gil Tomás; Reti
rados, Cruces.

Logroño, 1 de Marzo de 1950
El Delegado de Hacienda,

315

Delegación Provincial de Es
tadística

255

Esta Delegación Provincial se
ha traslado a la calle del Mar
qués de Murrieta núm. 9, princi
pal.

Logroño 7 de marzo de 1950.
El Delegado de Estadística,

351

Confederación Hidrográfica
del Ebro

Sección de Aguas

NOTA—ANUNCIO

234

D. Daniel Sáenz de Zútegui y
D. Carlos Vazona Urrecho soli
citan la concesión de un aprove
chamiento de aguas derivadas
del río Tiron en término de Cuz
currita de Río Tiron (Logroño)
en cantidad de 3 litros por segun
do, con destino a riegos.

Las obras que se pretenden
ejecutar consisten en una galería
que permitirá poner en comuni
cación el río Tiron con la parte
inferior o sótano de la casa de
bombas de modo que la tubería
de aspiración pueda captar las
aguas de ella. Mediante el grupo
motor las aguas serán eleva
das hasta una arqueta de la
cual partirá el canal de riego.

Lo que se hace público a los
efectos del R. D. de 7 de enero
de 1927 para que los que consi
deren perjudicados con esta con
cesión puedan presentar su re
clamación en la Confederación
Hidrográfica del Ebro, Paseo
del General Mola n.º 26 Zirago
za durante un plazo de treinta
días naturales y consecutivos con
tados desde la publicación de
este anuncio en el B. O. durante
los cuales estará de manifiesto
el proyecto y expediente en las
citadas oficinas.

Zaragoza a 27 de febrero 1950
El ingeniero Director Adjunto

337

NOTA ANUNCIO

244

En el Boletín Oficial del Esta
do correspondiente al día 25 de
septiembre de 1949, se publicó
una nota previa a instancia de
D. Martín Baroiz y doña Ines
mugueta vecinos de Caseda (Na
varra), solicitando la concesión
de un aprovechamiento de aguas
derivadas del río Sada en jurisd
icción de Caseda (Navarra), con
destino a riegos de fincas de su
propiedad.

Las obras consisten en la cap
tación y elevación de las agua
por medio de un grupo moto
bomba, situado en las proximida
des de la margen izquierda de
río y alojado en su caseta corress
pondiente hasta un depósito de
reserva de 20 metros cúbicos de
capacidad, donde descarga la
impulsión y del que arranca la
acequia principal que conduce
las aguas a las secundarias. El
motor es elect rico de 3 C V y
el caudal a elevar es de 10 litros
por segundo.

Lo que se hace público para
que, cuantos se consideren per
judicados por dicha solicitud,
puedan dirigir por escrito las re
clamaciones que estimen perti
nentes, al Sr. Ingeniero Director
de la Confederación Hidrográfi
ca del Ebro, dentro del plazo de
treinta días naturales y consec
utivos a contar del siguiente al de
la fecha de esta publicación, du
rante el cual estará de manifiesto
el proyecto correspondiente, du
rante las horas hábiles de oficia
na, en la Sección de Aguas de la
Confederación del Ebro en Zara
goza Gral Mola n.º 26 1.º

Zaragoza a 9 de enero de 1950
El Ingeniero Director Adjunto

339

Fiscalía Provincial de Tasas

Comisión para la venta de vehícu
los automóviles incautos los

ANUNCIO

261

El día 14 de marzo de 1950 a
las doce horas y en los locales de

esta Fiscalía Provincial de Tasas sita en la calle de Calvo Sotelo n.º 22.º, se celebrará subasta de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de diez a trece, hasta las doce horas del día trece del referido mes de marzo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables en el Garage Elfas de esta Capital, sito en la calle Gral. Franco, de once a trece horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta.

El Presidente de la Comisión 353

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Coloma

—o—

258

Se hace saber:

«Quedan espuesto al público los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato Titulado Riegos, por el espacio de treinta días a contar de la fecha de la publicación en el B. O. de la provincia.

Los referidos proyectos podrán ser examinados en las Oficinas de la Hermandad Sindical de Labradores de esta villa en las horas comprendidas entre las nueve a doce de la mañana».

348

Obras Públicas

Negociado de Electricidad ANUNCIO

232

D. Cruz García Lafuente, como Presidente del Sindicato de Riegos de Fuenmayor, solicita autorización para el tendido eléctrico de alta tensión desde la línea de la S. A. Electra Buicio, hasta la caseta que ha de instalar en terreno de los componentes de dicho Sindicato, para transformar en ella la energía y alimentar un grupo moto-bomba destinado a la elevación de agua, para riego de las fincas de dicho Sindicato.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina en el Negociado de Electricidad de esta Jefatura.

A continuación se inserta la Nota extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño 28 de febrero de 1950

El Ingeniero Jefe,

NOTA DE PUBLICACION

D. Cruz García Lafuente, como Presidente del Sindicato de Riegos de Fuenmayor, presenta proyecto y solicita autorización para el tendido eléctrico de alta tensión desde la línea general de Electra Buicio S. A. hasta la caseta que ha de instalar en terrenos de los componentes de dicho Sindicato, para transformar en ella la energía y alimentar un grupo moto-bomba destinado a la elevación de agua, para riego de las fincas de los mismos.

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes: Dispone del aprovechamiento hidráulico de la C. H. del Ebro y de la Electra Buicio, y el trazado se hace por terrenos de los peticionarios.

La línea será aérea de una sola alineación recta, con un recorrido de unos 1.200 metros, que partiendo de la general de Buicio-Fuenmayor, termina en una caseta de transformación, a unos 300 metros de la Carretera, después de cruzar la Carretera de Fuenmayor Lapuebla de Labarca, una línea de teléfonos y otra de telégrafos, paralelas a la Carretera, cuyos cruces se harán según dispone el artículo 39 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas con hilo fiador de acero; dos aisladores uno para el de trabajo y el otro para el fiador.

La caseta será de mampostería de dos metros en cuadro, por 6,50 m. de altura. Entrará la línea por pasamuros, pasando por tres desconectores de cuchillas, tres cortacircuitos de cartucho, tres bobinas de Self todos estos aparatos para 10.000 voltios de trabajo.

Se dispone de un transformador de 50 K. V. A. en aceite trifásico refrigeración natural de 4.500 220-127 voltios.

Los postes serán de pino tratados de la correspondiente altura.

Los conductores de cobre electrolítico con aisladores de doble campana, para 10.000 v. de trabajo.

Se dispondrá de dos tomas de tierra, con resistencia inferior a 8 ohmios; una para los autovalvos y otra para el transformador y aparatos de protección.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos ocupados por la línea.

RELACION de propietarios de fincas rústicas, comprendidas en el Sindicato de Riegos del Río Grande, de Fuenmayor.

Ayuntamiento de Fuenmayor

Luis Torrealba Murillo

Antonio Grijalba

Gregorio Bezares Ij lba

Mateo Begué Angulo

Manuel Fernández Alvarez

Victor Viteri Garrido

Manuel Nestares Bacaicoa

Mateo Hernáiz Ruiz Navarro

Ismaél Asensio

Victor Avila Angulo

Eleuterio Ruiz Barrios

Ruperto Rubio Pradas

Eugenio Verde Montejo

Sandalio Nestares

Marcial Angulo

Leto Angulo Bretón

Hros. de Abundio Sáenz

Victoriano Alvarez

Florencio Murillo

Tomás Begué López

Dimas López Matute

Luis Asensio Hernáiz

Cruz García Lafuente

Félix Azpilicueta Martínez S. A.

Rafael San Juan Alvarez

Nicolasa Sáenz de Santamaría
Tomás Garrido
Sergio Hernáiz Torrealba
Paulino Olasolo Pradas
Eduardo Izquierdo Muñuzguren
Luis Garrido Larreina
Graciano Martínez Gracia
Anastasio Grijalba Grijalba
Permán Grijalba Grijalba
Francisco González
Aquilino Córdoba Marín
Florentino Galarreta Alcalde
Nicolás Asensio Bacaicoa
Bartolomé Asensio Bacaicoa
Francisco Hernández
Carmelo Angulo Fndez. Pinedo
Juan Gonzalo Gonzalo
Luis Foncea Grijalba
Venancio Gómez Gallo
Tlmoteo Grijalba Torrealba
Hros. Romualdo Izquierdo Muñuzguren

Gonzalo Gonzalo Gonzalo
Serapio Hernáiz Ruiz Navarro
Gerardo Sáenz de Cabezón Ruiz
Jesus Muro Miranda
Celestino Barrasa Foncea
Nicolás Murillo Unzueta
Aymt.º Lapuebla de Labarca
Teófilo Alvarez Galarreta
Constante Rubio Grijalba
Daniel Gonzalo Gonzalo
Arcadio Goicoechea Gonzalo
Luciano Zárate Ruiz Navarro
Enrique Merino Tejada
Hros. de Guillermo Torrealba Torrealba

Emilio de Marcos Goicoechea
Félix de Marcos Goicoechea
Tomás Gonzalo Angulo
Agustín Foncea Ijalba
Simeón Foncea Ijalba
Pedro San Martín Bezares
Gerardo Barrasa Alvarez
Logroño, 28 de Febrero 1950.

El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido

328

Carretera-Conservación

ANUNCIO

240

D. Moisés Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, ha solicitado de esta Jefatura autorización para ejecutar las obras de mejora del abastecimiento de aguas de la Ciudad de Arnedo, en la Carretera C-123 de Agreda a Estella, (Trozo de Arnedo a las Ventas de Cervera) Km. 1, Hm. 2 al 4.

Las obras a ejecutar consisten:

1.º—Apertura de una zanja de trescientos metros de longitud; setenta centímetros de anchura y sesenta centímetros de profundidad, a lo largo de la cuneta de la margen izquierda.

2.º—Colocar la tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándolo bien, hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública, para que, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyerán perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Arnedo, o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.

Logroño, 4 de marzo de 1950.

El Ingeniero Jefe

340

Anuncios Oficiales

EDICTO

238

Don Daniel Ruiz Aduna Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.

Hago saber: Que señalado el día 19 de febrero de 1950 para el acto de clasificación y declaración de soldados del Reemplazo actual, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término Municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la Ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo Díaz Hernández Antonio, natural de Torrecilla en Cameros, de 20 años de edad, hijo de Miguel y de Dolores, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia se inserta el presente edicto en el B. O. de la provincia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el citado mozo o cualquiera individuo de su familia a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la declaración de soldados.

Torrecilla en Cameros 20 de febrero de 1950.

El Alcalde,

335

EDICTO

236

Confeccionadas las cuentas Municipales y liquidación General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1949, de conformidad a lo establecido en el artículo 352 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas locales, y aprobadas por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con justificantes y documentos, durante el plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Manjarrés a 25 de febrero de 1950.

El Alcalde,

332

EDICTO

246

Habiendo sido formados por esta Alcaldía los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la misma por el tiempo reglamentario a los efectos de examen y reclamación si a ello hubiere lugar.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1949.

Documentos referentes a la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1949.

Baños de Rioja a 3 de marzo de 1950.

El Alcalde,

334

EDICTO

235

Confeccionadas las cuentas Municipales, y liquidación General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1949, de conformidad a lo establecido en el artículo 352 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, y aprobadas por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y documentos, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Bezares 25 de febrero de 1950

El Alcalde,

333